
DECRETO EXENTO N° 19 /

REF.: Aprueba Contrato "Contratación de Servicios de Apoyo de Tareas de Mantenimiento de Vialidad Urbana y Rural de la Comuna de Galvarino".

Galvarino, 04 de enero del 2013.-

VISTOS

1. Decreto Alcaldicio Exento N° 1190 de fecha 28 de diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2013.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 913 del 30 de diciembre de 2005, que aprueba Orientaciones Globales y Pladeco periodo 2006 – 2013.
3. Resolución Exenta N° 1600 de 2008, y el oficio circular N° 15700, de 2012 ambos de Contraloría General de la República.
4. La solicitud de pedido N° 48 de fecha 31 de diciembre de 2012 emitida por la Secretaria de Planificación Comunal.
5. Resolución Fundada N° 01 que autoriza trato directo para la "Contratación de servicios de apoyo para tareas de mantenimiento de vialidad urbana y rural de la comuna de Galvarino".
6. Orden de compra N° 4170-4-SE13 emitida para la "Contratación de servicios de apoyo para tareas de mantenimiento de vialidad urbana y rural de la comuna de Galvarino".
7. Decreto N° 1123 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra al Señor Alcalde de la Comuna de Galvarino al Señor Fernando Utasio Huaiquil Paillal.
8. Las facultades que me confiere la ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", en su texto refundido, coordinado, sistematizado por DFL N° 1/2006 del Ministerio del Interior

DECRETO:**1.- APROBACION DE CONTRATO**

Apruébese contrato suscrito con los **Señores Distribuidora de Combustibles y Servicios y Comercial SEAT Limitada** Rut 78.530.000-9 para la materialización de la "Contratación de servicios de apoyo para tareas de mantenimiento de vialidad urbana y rural de la comuna de Galvarino" por un monto mensual de \$ **2.657.429.-** (Dos millones seiscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos veintinueve pesos) IVA Incluido.

2.- PLAZO DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia desde el 02 de enero de 2013 al 28 de febrero de 2013.



3.- INSPECCION TÉCNICA

Designese al Sr. Francisco Cueto Ortiz, Director de Obras Municipal, Grado 10 de la E.M.S. ó quien lo subrogue, a cargo de la inspección técnica de **“Contratación de servicios de apoyo para tareas de mantenimiento de vialidad urbana y rural de la comuna de Galvarino”**.

4.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

21532208999 **“Contratación de servicios de apoyo para tareas de mantenimiento de vialidad urbana y rural de la comuna de Galvarino”**.

Comuníquese y Regístrese.-



JORGE MEDINA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FERNANDO HUAQUIL PAILLAL
ALCALDE

DISTRIBUCION

Alcaldía
- Administración
- Secretaría Municipal
- DOM
- Secplan
- Control
- Transparencia



Administrador Municipal